

MAT: Autoriza Compra Directa por Naturaleza de la Negociación.

MONTE PATRIA; 25 de Febrero de 2014.-

VISTOS

- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06.12.2012, que aprueba Acta de Instalación de Concejo Municipal;
- Decreto Alcaldicio N° 11.659, de fecha 28.11.2013, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2014;
- Pedido de Materiales N° 34.058, de fecha 10.02.2014 emitido por ADMINISTRACIÓN.
- Orden de Compra Manual N° 18.136 - 18.125 -18.124. Todas por Seguros Personales. por la confianza y seguridad que les entrega este proveedor;
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas Art. 8° letra g), y Art.10 N° 7 letra f) del Reglamento que dice "Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia";y
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

  
DECRETO ALCALDICIO N° 2.093.-

1.- **AUTORIZASE** la contratación directa por Naturaleza de la Negociación al Proveedor **CÍA. DE SEGUROS GENERALES PENTA SECURITY S.A**, RUT N° 96.683.120-0, por Contratación de Seguros de Accidentes Personales a Conductores. Solicitado por Administración.

Felipe Andres Muñoz Veliz  
RUT 17.711.914-8  
Bernardo O Higgins #670 Monte Patria.

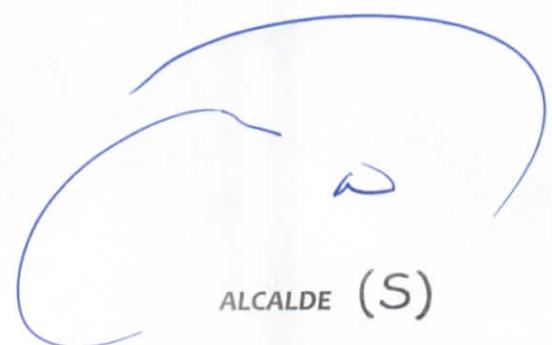
Aldo Florentino Veliz Castillo  
RUT 15.045.280-5  
Moscatel # 91 Chañaral Alto.

2.- **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$ 111.972, (Ciento once mil novecientos setenta y dos pesos).

3.- **IMPÚTESE** el gasto que demande la adquisición a la cuenta 215.22.10.002.002, "Seguros Voluntarios" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
ALCALDE (S)